

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que en acuerdo conciliatorio aprobado en audiencia de fecha 25 de mayo de 2022 se ordenó la entrega del título por valor de \$333.000.000 a favor de la parte demandada CONSTRUCTORA CINCO ESTRELLAS S.A.-COCINCO S.A.; por otro lado, informando que el abogado MARIO NOVA BARBOSA, representante legal de MONSALVE ABOGADOS S.A.S., persona jurídica que representa judicialmente a la parte demandada, solicitó que el referido título se entregara a favor de la sociedad en donde funge como representante legal; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 26 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De cara a la solicitud de entrega de títulos hecha por el representante legal de la persona jurídica que funge como apoderada de la parte demandada, y como quiera que se encontró que en el poder otorgado por el representante legal de la CONSTRUCTORA CINCO ESTRELLAS S.A. -COCINCO S.A. a la firma de abogados MONSALVE ABOGADOS S.A.S, allegado a este trámite el día 12 de agosto de 2021, se otorgó entre otras, facultad para recibir, se ordena que por secretaría se elabore el título por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$333.000.000) a favor de la firma MONSALVE ABOGADOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **2513a41f4bcd136463bc877e72036fa1ae37717d460cd34f4bf29766ba30f158**

Documento generado en 27/05/2022 08:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>